



ESPAÑA

10	ES	11	NÚMERO	241331	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	13 FEB. 1979		

Concedido el Registro de patentes  
con los datos que figuran en la pre-  
sente descripción y según el estu-  
dio de la Memoria adjunta.

**MODELO DE UTILIDAD**

60 PRIORIDADES:		62 FECHA	63 PAIS
61 NÚMERO			
67 FECHA DE PUBLICIDAD	68 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	G07P		
64 TITULO DE LA INVENCIÓN			
"DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS RECREATIVAS"			
71 SOLICITANTE (ES)			
CEVI, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Concejo, 13 -VITORIA-			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON			

MV.-mb. 2.045.-A

1                   La presente memoria descriptiva tiene como -  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te-  
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vi-  
5                   gente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de -  
"DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS RECREATIVAS".

                  De entre la diversidad de máquinas recreati-  
vas existentes, se conoce una constituida en esencia por una pla-  
taforma-mesa dispuesta en enrampamiento, de modo que en relación  
10                   con su zona más elevada va dispuesto un conducto de entrada, -  
orientable, en tanto que por su otro extremo incorpora sobre ella  
una sucesión de elementos-diana.

                  A través de dicho conducto orientable y una  
vez dispuesto según la posición deseada, puede dejarse caer so-  
15                   bre la plataforma-mesa, una moneda o similar que rodará sobre es-  
ta última, de modo que si choca en contra de uno de los elemen-  
tos-diana, se establece el cierre de un contacto eléctrico, con  
lo que se cierra el correspondiente circuito, dando lugar el res-  
pectivo mecanismo a un resultado o premio establecido.

20                   La presente invención tiene por objeto una -  
disposición perfeccionada en este tipo de máquinas, disposición  
esta que va encaminada, a mejorar las prestaciones de la máquina,  
en cuanto a lograr por parte de ella unos efectos cada vez más -  
eficaces, en lo que respecta a la habilidad a desarrollar por -  
25                   parte del usuario, al azar y a las condiciones de entretenimien-

1 to o recreatividad, inherentes a este tipo de máquinas.

De acuerdo con todo lo anterior y según la -  
disposición preconizada, cada máquina, en recíproca corresponden-  
cia con su conjunto de elementos-diana, incorpora un juego de lu-  
ces, dispuestas de modo que sea inmediata la interrelación por -  
5 parte del usuario entre cada elemento-diana y una de las precita-  
das luces.

Pero además de esta interrelación posicional  
entre cada una de las mencionadas luces y uno de los elementos-  
10 diana, se cumple una interrelación física entre ellos, de modo -  
que al chocar una moneda con uno de los elementos diana y registrar  
se el correspondiente contacto de este último, simultáneamente -  
se cierra el circuito de alimentación de su lámpara que permane-  
cerá así encendida.

15 Por otra parte existe una interrelación en-  
tre los diversos circuitos de las lámparas, en orden a que cada  
lámpara, permanezca encendida, en tanto que no se produzca el en-  
cendido de todas ellas, momento en el que se retorna a las condi-  
ciones iniciales y el correspondiente mecanismo otorga un resul-  
20 tado o premio especial.

De esta forma, manteniendo los principios -  
funcionales de este tipo de máquinas, se logra, mediante la dis-  
posición preconizada, el dotarlas de unas mucho mayores presta-  
ciones, ya que el usuario, además de poder establecer su juego -  
25 en lo que respecta al acierto de cada elemento-blanco, podrá -

1 igualmente ordenar dichos aciertos en orden a intentar conseguir  
la iluminación de todas las lámparas, para la consecución del -  
premio especial, además de que los posibles aciertos de un juga-  
dor, podrán ser utilizados por otro cuando este cese en el juego,  
5 sirviendo ello como acicate en las nuevas jugadas.

Como puede apreciarse por todo lo ya señala-  
do, la disposición ahora preconizada, permite, con una solución  
constructiva de suma sencillez, aumentar considerablemente la -  
versatilidad de la máquina, en sus cualidades inherentes, condi-  
10 ciones estas que la diferencian notoriamente respecto de todo lo  
hasta ahora conocido y la confieren vida propia ya de por sí.

Para comprender mejor la naturaleza del in-  
vento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática  
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscepti-  
15 ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las  
características esenciales.

La figura 1 muestra una representación esque-  
mática de la disposición preconizada, todo ello según un ejemplo  
no limitativo de realización práctica.

20 En ella se anotan las siguientes particulari-  
dades:

- 1.- Lámparas.
- 2.- Conjunto de lámparas (1).
- 3.- Contactos.
- 25 4.- Cuerpo.

5.- Elementos-diana.

La presente invención tiene por objeto una disposición perfeccionada en máquinas recreativas y más concretamente en máquinas de las formadas por una plataforma-mesa, dispuesta en enrampamiento descendente, de adelante hacia detrás.

En la zona delantera o más elevada de la plataforma-mesa, va dispuesto un conducto de entrada, que puede ser selectivamente orientado dentro de un cierto campo angular, de modo que, a través de este conducto, pueden dejarse caer sobre la plataforma-mesa, unas monedas o elementos similares que rodarán hacia la zona posterior o más baja de aquella.

En la citada zona posterior o más baja de la mesa van dispuestos un juego de elementos-diana (5), ubicados uno junto al otro en recíproca alineación.

Cada elemento-diana (5), se constituye por un cuerpo (4), o diana propiamente dicho, y por un juego de contactos (3), de modo que si por la orientación del conducto de entrada, la correspondiente moneda rueda hasta incidir directamente en contra de uno de los elementos-diana (5), se cierra el contacto (3) de este último, predeterminándose con ello la consecución del correspondiente premio.

Hasta aquí, todo lo señalado se corresponde con una concepción general, básicamente conocida, a partir de la cual surge la disposición ahora preconizada y según esta última, en recíproca correspondencia con el conjunto de elementos-

1 diana (5), va dispuesto otro conjunto (2), determinado por una -  
alineación de lámparas (1), cada una de las cuales se correspon-  
de en su ubicación, con uno de los elementos-diana (5).

5 Pero además de esta correspondencia posicio-  
nal entre cada lámpara (1) y uno de los elementos-diana (5), se  
establece entre ellos una correspondencia física, de modo que al  
incidir una moneda o similar en contra de uno de los elementos-  
diana (5) y cerrar su correspondiente contacto (3), se cierra -  
así mismo el circuito de alimentación de su respectiva lámpara -  
10 (1), dando lugar a su encendido.

Por otra parte y entre los diversos circuitos  
de alimentación de todas las lámparas (1) que componen el conjun-  
to (2), se da una interrelación, de modo que una vez encendida -  
una lámpara (1) permanecerá en este estado, en tanto que no se  
15 proceda al encendido de todas ellas, momento en el que el corres-  
pondiente mecanismo concederá un premio especial.

De esta forma y a lo largo de las distintas  
jugadas, cada jugador, además de buscar el acierto en cuanto a -  
la incidencia sobre los elementos-diana (5), tendrá la possibili-  
dad de complementar el encendido de todas las lámparas (1), con -  
20 sus propios aciertos e incluso con los aciertos de otros jugado-  
res anteriores, buscando la incidencia sobre el elemento o ele-  
mentos-diana (5) cuyas lámparas (1) permanezcan apagadas, aumen-  
tando con ello considerablemente la versatilidad de la máquina,  
25 así como sus condiciones básicas de recreatividad.

1                    Descrita suficientemente la naturaleza del -  
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-  
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales -  
5                    alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

                  El solicitante, al amparo de los Convenios -  
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-  
cho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera  
posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solici-  
tud.

N O T A

                  El Modelo de Utilidad que se solicita como -  
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-  
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSI-  
15                    CION PERFECCIONADA EN MAQUINAS RECREATIVAS", en todo de acuerdo  
con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

                  1.- Disposición perfeccionada en máquinas re-  
creativas, de las que incorporan una alineación de elementos-dí-  
20                    na, susceptibles de ser activados mediante una moneda o similar  
que rueda hacia ellos, sobre una plataforma-mesa enrampada, -  
caracterizada porque según la misma y en relación con el juego -  
de elementos-diana, va dispuesto un conjunto de elementos lumino-  
sos, cada uno de los cuales se corresponde únicamente con uno de  
25                    los elementos-diana, para que la activación en choque de uno de

1 estos últimos, predetermine el automático encendido del elemento  
luminoso, que permanecerá así hasta la consecución del encendido  
de todos ellos, momento en el que el correspondiente mecanismo -  
de mando predeterminará la otorgación de un premio preestableci-  
5 do.

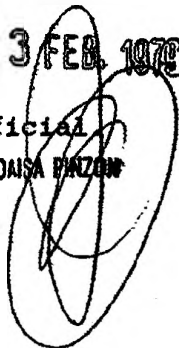
2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN MAQUINAS -  
RECREATIVAS".

Según queda sustancialmente descrito en la -  
10 presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanogra-  
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibu-  
jos.

Madrid,

13 FEB 1979

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON  
P.P.



1  
5  
10  
15  
20  
25

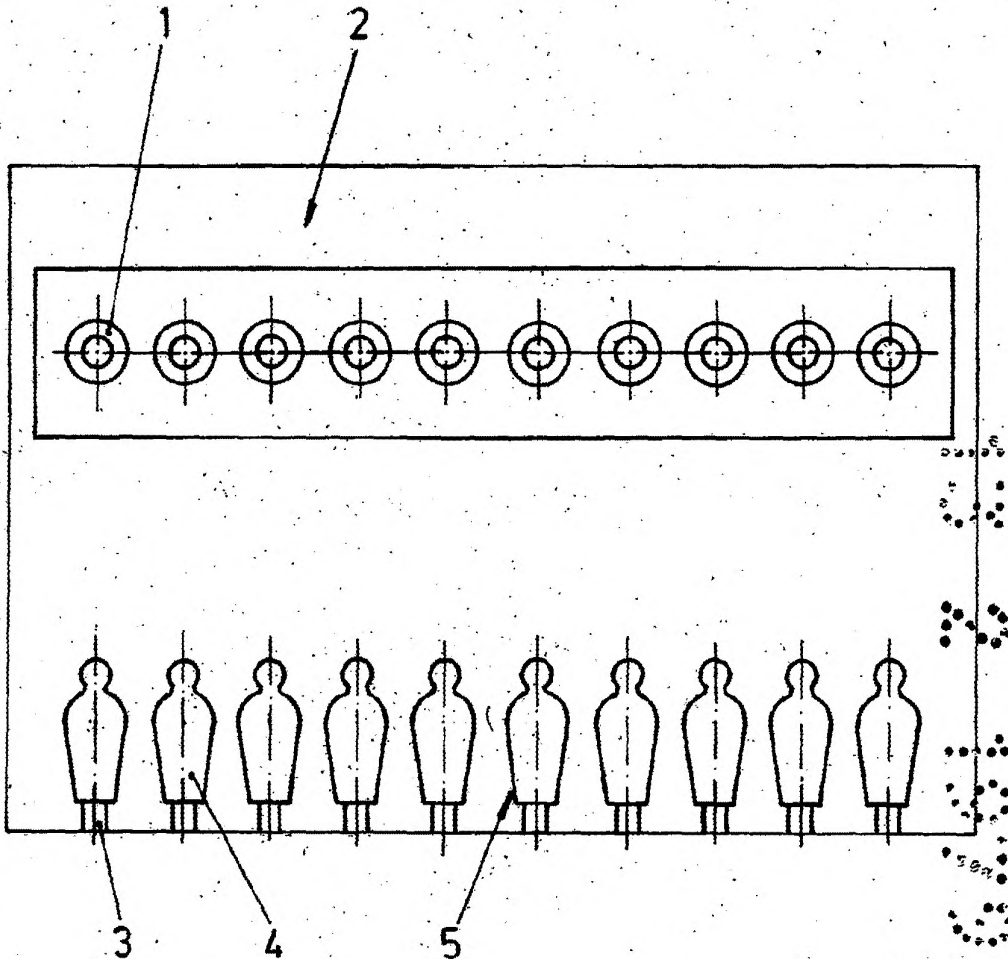


Fig.1

Escala variable

Madrid

13 FEB. 1979

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAIZA PINZÓN  
P. P.